

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO



Bogotá D.C., 23 de agosto de dos mil veintiuno (2021)

**Ref: Pertenencia No. 2015-00508
Demandantes: BEATRIZ CECILIA LONDOÑO SÁNCHEZ
Demandada: MARTHA EDITH GARCÍA FORERO**

Vista la anterior demanda, y comoquiera que de acuerdo al informe secretarial no se subsanó, se RECHAZA la DEMANDA DE anterior referencia.

Devuélvanse los anexos sin necesidad de diligencia de desglose.

NOTIFÍQUESE

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO

Juez

(2 a)

m.o.

Firmado Por:

Jairo Francisco Leal Alvarado

Juez

Civil 14

Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4cd6cca37875e421b8285bed58903541986076409375e10e00cbfaeb64418f78

Documento generado en 24/08/2021 08:18:57 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>